

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Universitario
Código	2044
Grado	09
No. de Cargos	2
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Empleo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
Personal a Cargo	No
II. AREA FUNCIONAL	
Tecnologías de la Información y las comunicaciones	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Apoyar las actividades de soporte técnico a las aplicaciones y sistemas informáticos de la entidad, seguimiento y control, diseño de soluciones, administración de infraestructura, y sistemas de seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC de la Entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar los diagnósticos solicitados del estado y gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones del COPNIA, identificando las necesidades de software aplicativo y ofimático y de hardware de las áreas y los recursos necesarios para los procesos y diferentes dependencias del COPNIA. 2. Desarrollar el modelo de datos y los flujos de información y de trabajo, atendiendo necesidades de procesos y dependencias del COPNIA. 3. Identificar y documentar necesidades de software aplicativo y ofimático y de hardware para los procesos y diferentes dependencias del COPNIA. 4. Desarrollar la formulación, actualización, implementación y ejecución de los planes de seguridad de la información, plan estratégico y planes de acción de tecnologías de la información y las comunicaciones, en concordancia con las políticas, proceso y procedimientos del Consejo en articulación con el sistema de gestión integral de la entidad. 5. Dar soporte a los funcionarios sobre base de datos, utilización de aplicaciones, programas e innovaciones tecnológicas, instalación de software, de equipos, solución de problemas y atender solicitudes en materia de informática. 6. Registrar y documentar el requerimiento de desarrollo, mantenimiento o mejoramiento de un sistema de información, aplicativo o base de datos, definido en coordinación con el profesional de gestión de tecnología y de acuerdo con el procedimiento establecido. 7. Administrar los sistemas de información y/o comunicaciones del Copnia, las bases de datos, servidores y redes incluyendo la instalación, configuración y operación de acuerdo con los requerimientos, instructivos y procedimientos establecidos, conforme a la delegación que realice el profesional de gestión del proceso de tecnología. 8. Diseñar el aplicativo o base de datos de conformidad con los requerimientos funcionales analizados y según la metodología y herramienta informática adoptadas. 9. Realizar la programación del sistema de información o base de datos de acuerdo con los diseños aprobados y según metodología y herramienta informática adoptadas. 10. Definir los ambientes de pruebas y realizarlas así como la migración de datos de los sistemas de información y/o bases de datos desarrollados, según la metodología y herramienta informática adoptadas. 11. Realizar análisis, evaluaciones y documentar las pruebas de los sistemas de información, aplicativos y bases de datos para establecer y garantizar su utilización y la información generada y la satisfacción de los usuarios. 	

12. Implementar la solución a requerimientos de desarrollo y mantenimiento con documentación, capacitación y puesta en marcha según el procedimiento establecido y el plan de capacitación definido.
13. Llevar a cabo la supervisión del contrato de desarrollo o la solución del requerimiento o la garantía o mantenimiento de un tercero de conformidad con los términos y condiciones pactadas y el manual de supervisión.
14. Apoyar la elaboración y ejecución del plan de acción del área teniendo en cuenta el plan estratégico de tecnologías de la información y la comunicaciones y su debida articulación con sistema de gestión integral de la entidad
15. Administrar los accesos a la infraestructura de red, comunicaciones y seguridad informática acorde con los criterios y políticas de seguridad establecidos, para garantizar la integridad de la arquitectura.
16. Efectuar y/o supervisar, cuando aplique, el mantenimiento preventivo y correctivo de elementos y equipos de acuerdo con los catálogos e instrucciones del proveedor o según los términos y condiciones pactadas.
17. Administrar y operar la aplicaciones para el monitoreo y atención de los requerimientos de mantenimiento de equipos y software, de acuerdo con la plataforma tecnológica instalada y los procedimientos establecidos.
18. Controlar los accesos de las aplicaciones y bases de datos, administrando los perfiles de los usuarios según los niveles de autorización y procedimiento establecido.
19. Contribuir profesionalmente en la implementación las políticas y normas para garantizar la seguridad de la información de la entidad en aspectos tales como disponibilidad, confiabilidad, accesibilidad e integridad.
20. Garantizar la seguridad y los mecanismos de control en los aplicativos a desarrollar de acuerdo con los análisis y diseños efectuados.
21. Diseñar y desarrollar acciones para la prevención a los usuarios sobre ocurrencia de sucesos imprevistos en el funcionamiento de los recursos informáticos de acuerdo con el procedimiento establecido.
22. Realizar mediciones periódicas, análisis y consolidación de los indicadores de los sistemas informáticos.
23. Realizar las supervisiones de los contratos que le sean asignados y que correspondan a la naturaleza del empleo, hasta el cumplimiento de las obligaciones y su liquidación, observando lo establecido en los procedimientos de contratación
24. Proponer mejoras a los procesos y realizar la actualización de los documentos y formatos de responsabilidad del área de desempeño.
25. Apoyar en la preparación oportuna de informes de gestión, evaluación y seguimiento de los procesos a cargo de la dependencia que sean requeridos por el jefe inmediato o por la Alta Dirección de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente.
26. Aplicar los manuales, procedimientos y directrices administrativas y jurídicas que rigen en el COPNIA y ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
27. Las demás funciones que le sean asignadas por las normas nacionales, el COPNIA o autoridad competente y que correspondan con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Administración de la infraestructura tecnológica y servidores.
- Conocimientos en redes y comunicaciones
- Conocimientos en base de datos SQL Server
- Bases de datos
- Lenguaje de programación web.
- Sistemas operativos, Herramientas ofimáticas e internet y redes.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes

Por Nivel Jerárquico

<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Toma de decisiones • Experticia profesional
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Administración, Contaduría; Economía.</p> <p>Tarjeta profesional relacionada en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada</p>
VIII. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Administración, Contaduría; Economía.</p> <p>Tarjeta profesional relacionada en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	<p>Cero (0) meses de experiencia profesional relacionada.</p>